

La Coalición por una radiodifusión democrática:  
regeneración del espacio público y ejercicio de ciudadanía

**Liliana Córdoba\***

**Recibido: 20 de junio, 2011**

**Aceptado: 17 de agosto, 2011**

**Resumen:** Tras décadas de reclamos y propuestas generadas desde diversos sectores políticos y sociales fue promulgada en Argentina la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual 26.522. El tratamiento de los procesos intervinientes en la comprensión de esta posibilidad histórica articulan dimensiones que exceden los alcances de este artículo donde queremos dedicarnos, de manera específica, a explorar un aspecto significativo en nuestra perspectiva de abordaje: ¿cómo participó la ciudadanía y, más específicamente, cómo participó la Coalición por una Radiodifusión Democrática en la construcción de esa posibilidad?

En particular, en este trabajo, nos abocaremos al análisis de un aspecto específico del impacto político de la Coalición: su efecto performativo; es decir, su capacidad de instalar el tema de la comunicación mediática como asunto de ciudadanía. Nuestra hipótesis es que este efecto performativo resulta fundamental tanto para la comprensión del efecto estratégico e institucional de la Coalición, como para establecer una comprensión compleja de la dimensión político-cultural de la propia demanda.

**Palabras claves:** espacio público – acción colectiva – derecho a la comunicación – medios masivos

**Abstract:** After decades of complaints and proposals generated from various political and social sectors in Argentina promulgated the Law on Audiovisual Communication Services 26.522. The treatment of the

\* Centro de Estudios Avanzados – Universidad Nacional de Córdoba – Argentina  
email: lilicordoba2@gmail.com

## **Córdoba**

processes involved in understanding this historic possibility articulate dimensions exceeding the scope of this article where we dedicate ourselves, specifically, to explore a significant aspect in our perspective approach: how involved the public and, more specifically, how to join the Coalition for a Democratic Broadcasting in the construction of that possibility? In particular, in this work, we will work to analyze a specific aspect of the political impact of the Coalition: performative effect, ie their ability to install the theme of media communication as a matter of citizenship. We hypothesize that this effect is crucial performative understanding both strategic and institutional effect of the coalition, and to develop a complex understanding of cultural-political dimension of the application itself.

**Key words:** public space – collective action – right to communication – mass media

### **I. Introducción**

Desde los inicios de la recuperación del orden político constitucional de la Argentina en el año 1983 se generaron propuestas para suplantarse el decreto ley 22.285 con el que la dictadura militar había reglamentado el sistema de radiodifusión. Ese decreto-ley, aprobado en 1980 por la Junta militar encabezada por Jorge Rafael Videla (1976-1983) configuró a la radiodifusión como un bien comercial con control del Estado, adecuando el funcionamiento de los medios radiales y televisivos a los fundamentos del autodenominado Proceso de Reorganización Nacional. Durante esos primeros años fueron diseñados más de quince proyectos y, en 1987 ingresó al Congreso de la Nación el que había sido elaborado por el Consejo para la Consolidación de la Democracia (COCODE), una instancia multipartidaria convocada en 1985 por el Presidente de la Nación Raúl Alfonsín (1983-1989) que tenía como objetivo elaborar un proyecto de ley de radiodifusión acorde al proceso democrático que se inauguraba. Las directrices indicadas en el COCODE se consideran un hito en la planificación de medios de nuestro país, de absoluta congruencia con aspectos definidos por la actual Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual (LSCA). Sin

embargo, ni la iniciativa impulsada por el Poder Ejecutivo Nacional ni ninguna otra llegó a considerarse en sesión plenaria de la Cámara de Diputados y la regulación del sistema continuó organizada por ese decreto hasta el año 2009.

Además, con las modificatorias introducidas al decreto ley durante los gobiernos de Carlos Menem (1989-1995), las políticas en materia de radiodifusión habían adquirido una orientación exclusivamente mercadocéntrica, propiciando la desregulación del mercado comunicacional y generando su estructuración concentrada y oligopólica. Las resistencias a ese proceso de privatizaciones y al ingreso de capitales financieros internacionales fueron impulsadas por los sectores sindicales de la comunicación, pero no lograron frenar la impronta privatista y concentradora de todo ese proceso.

El último intento por reemplazar al decreto-ley de la dcitadura, previo a la aprobación de la LSCA, se registra en el año 2001 y fue promovido por el entonces interventor del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER) durante el gobierno de la Alianza, Gustavo Lopez. Ese proceso tuvo como característica distintiva el acuerdo logrado en los puntos claves del proyecto entre las tres fuerzas políticas mayoritarias del Congreso (Unión Cívica Radical, Frente País Solidario y Partido justicialista). Como relata uno de los fundadores de la Coalición por una Radiodifusión Democrática, que se desempeñaba en ese momento como asesor de la Comisión de Comunicación de la Cámara de Diputados:

“se hizo un trabajo técnico muy serio (...) un trabajo de mucha participación, de mucha voluntad de que haya ley (...) vislumbrábamos que era posible (...) Sin embargo, la ley nunca llegó al recinto (...) Fue el triunfo nuevamente de la metodología del apriete, del lobby, de la presión sobre que nadie resiste dos tapas en contra de un medio audiovisual.” (CJ, 2010)

Con ese intento frustrado y el estallido de diciembre de ese mismo año, la reivindicación por una ley de medios de la democracia parecía destinada a no encontrar espacio en una agenda política y social cargada de problemáticas acuciantes y extremas como la pobreza, el hambre, la inestabilidad del sistema político institucional y la crisis financiera.

## **Córdoba**

Pero en el año 2004, cuando se cumplían 21 años de la recuperación democrática, se presentó la Iniciativa Ciudadana por una Ley de Radiodifusión Democrática: los "21 puntos". El 27 de agosto (Día Nacional de la Radiodifusión), en un programa especial que fue transmitido por Radio Nacional para todo el país y retransmitido por la Agencia Pulsar para toda América Latina, dirigentes de organizaciones sociales y políticas manifestaron su adhesión a los 21 puntos y expresaron sus argumentos en torno a la importancia del asunto. Al poco tiempo, el espacio se autodenominó Coalición por una Radiodifusión Democrática, creó su sitio web ([www.coalición.org.ar](http://www.coalición.org.ar)) y comenzó a recibir adhesiones de diversas instituciones y movimientos nacionales e internacionales.

Los "21 puntos" y los tratados internacionales sobre derecho a la información y libertad de expresión fueron postulados como las bases de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual sancionada el 12 de octubre de 2009 por el Congreso de la Nación y en diciembre del mismo año se constituyeron sus organismos de aplicación, a los que se integraron referentes de este espacio. En virtud de todo esto, se señaló que el proceso de construcción y debate resultó inédito para el sistema institucional, remarcando el origen de la demanda en la sociedad civil organizada, con especial énfasis en la Coalición por una Radiodifusión Democrática como sujeto de origen y legitimidad del proyecto.

La investigación que he desarrollado sometió a interrogación crítica esas afirmaciones, buscando conocer las características y relaciones entre las condiciones de emergencia de la Coalición, los sentidos construidos en sus acciones, y sus posibilidades y limitaciones para constituirse como actor de transformaciones políticas y comunicacionales. Una investigación que se enmarca, además, en la realización de mi tesis doctoral, en la que se describen y analizan las relaciones entre medios masivos y ciudadanía en las democracias contemporáneas, donde el capitalismo informacional (Castells: 1997) coloca a la comunicación y la información en el centro de los procesos de acumulación y reproducción material y simbólica, favoreciendo la transformación de los medios masivos en corporaciones que desafían el alcance mismo de los Estados Nación. En particular, el objetivo ha sido examinar, en ese contexto, las formas, sujetos y condiciones de emergencia de la demanda por el derecho a la comunicación y la

democratización mediática, hipotetizando una nueva inteligibilidad del asunto enfocada en la mediatización del espacio público y la perspectiva de los sujetos en lucha por derechos.

Para este artículo no me he propuesto discutir las múltiples dimensiones que abarca el problema así planteado. Quiero dedicarme, en cambio, a presentar algunos aspectos de la reconstrucción de la acción colectiva de la Coalición para fundamentar su conceptualización, desde una perspectiva sociopolítica y pragmática, como práctica de ciudadanía y de regeneración democrática del espacio público. Por un lado, analizar su impacto político performativo, es decir, su incidencia en la construcción de la comunicación mediática como asunto de debate público en nuestro país. Por el otro, indagar, desde esa dimensión performativa, el significado de la demanda como tal.

Precisamente, nuestra hipótesis es que la Coalición extrajo de su inscripción comunicativa en el espacio público la fuerza que le permitió revertir el bloqueo sistemático del tratamiento democrático del tema y producir la inflexión de su comprensión hegemónica como cuestión de mercado, contrarrestando el lobby de los grupos mediáticos que, durante más de veinte años, impusieron su fuerza a través de la presión, el soborno y/o la extorsión sobre los actores del sistema político. Pero, también, que lo que la demanda de la CRD pone en cuestión, precisamente, es la apropiación cotidiana y rutinaria, por parte de los medios masivos, de la definición de las reglas y los recursos de la arquitectura de lo público (de sus lenguajes, sus estéticas, sus agendas y sus tecnologías) y, con ello, de la propia performatividad de las acciones públicas. Situados desde la perspectiva de los sujetos en lucha por el derecho a la comunicación el cuestionamiento que emerge hacia el orden comunicacional no sólo cuestiona su racionalidad mercadocéntrica, es, de manera fundamental, la enajenación completa de lo público a las gramáticas de actuación impuestas por los medios.

## **II.**

Es en el propio campo de estudios de la comunicación y, muy específicamente en el dedicado al debate sobre las políticas de comunicación, donde las dificultades para instaurar el tema de la regulación

## **Córdoba**

mediática y de la comunicación como asunto público ha sido un elemento recurrentemente señalado y caracterizado como limitante para la transformación. Ya en 1988, en un artículo que puede considerarse clásico en el campo, Margarita Graciano indicaba:

“somos conscientes de que la problemática de la comunicación no ha alcanzado, ni posiblemente alcance a una discusión social de la materia, a convertirse en tema para la sociedad en su conjunto. El gran reto reside ahora en el papel que han de jugar los gremios ligados al área, las Universidades, los partidos políticos, etc.”  
(Graciano M., 1988: s/d)

En el marco del III Congreso Panamericano de Comunicación organizado por la Carrera de Comunicación de la Universidad de Buenos Aires, casi veinte años después, Sergio Caletti formulaba un similar diagnóstico y una advertencia:

“si las preocupaciones en torno de la democratización de las comunicaciones no logran abarcar, así sea lentamente y de manera irregular, a los actores sociales reales y, con ellos, a una reconceptualización de sus requerimientos en materia de información y comunicación (...), las políticas de comunicación pueden quedar vaciadas de sentido, convertidas en puro artilugio tecnocrático. Ésta debería ser la preocupación principal, y mucho me temo que el acento está ausente de los debates habituales, volcados más bien a los aspectos propios de una ingeniería jurídica que a los de una demanda social”  
(Caletti: 2007, 65).

La performatividad es una dimensión teórica de gran importancia para el análisis explicativo-comprensivo de la acción desde una perspectiva sociopolítica. Y es la que debe privilegiarse a la hora de precisar su impacto político. Esta categoría es la que considera a la acción colectiva en su inscripción en el espacio público, buscando identificar su capacidad para definir o transformar las condiciones políticas del orden social (Schuster, 2005: 65). El concepto busca articular dos dimensiones que en los estudios de la acción colectiva no siempre han sido abordados de manera conjunta: el aspecto estratégico (que refiere a la efectividad de la acción -una huelga,

por ejemplo- denota su efectividad por la interrupción de los procesos productivos) y el aspecto comunicativo (que alude, a la capacidad del reclamo de instalarse en el espacio público y ganar el apoyo de la sociedad, por ejemplo, la petición de aumentos salariales o de mejores condiciones de trabajo) (Naishtat, 2001: ) Pero, y es esto lo que interesa destacar para nuestro asunto, ambos aspectos se articulan por el hecho de que en la acción colectiva en el espacio público emerge como un expediente de fuerza ilocucionaria para agendar el reclamo en el espacio público. La respuesta tradicional, dice Naishtat (2001), es que la acción colectiva provee fuerza al reclamo, pero hay que precisar los contornos de esa fuerza para no confundir la acción colectiva en el espacio público con otros dispositivos, como el recurso a la violencia o el status. Si bien hay contextos en los que esgrimir un arma, proferir una amenaza, apelar al status o al rango institucional proveen fuerza a un reclamo, el carácter de la fuerza que la acción colectiva provee al reclamo en un espacio público democrático se define a partir de la capacidad de la acción para generar un público susceptible de apropiarse del reclamo a partir de procesos reflexivos que favorecen cambios en la comprensión de la situación. Así, el recurso a la acción y la existencia de un componente estratégico no sólo no es incompatible con una orientación comunicativa sino que le está subordinado (Naishtat, 2001:75-76).

Para un enfoque comunicacional, nos parece, esta perspectiva contiene consecuencias sustantivas y, a nuestro entender, poco exploradas.

Por un lado, porque no propone subordinar los procesos comunicativos a las dimensiones estratégicas de la acción ni, tampoco, partir de supuestos normativos que exigirían dejar entre paréntesis los intereses para orientarse racionalmente en el espacio público democrático. Es decir, ofrece un marco propicio para superar la articulación estrictamente instrumental o estrictamente normativa con que se vincula a la comunicación con los procesos políticos en los enfoques liberales y republicanos, respectivamente.

Por otro lado, porque así planteada, una perspectiva pragmática de las arenas públicas atiende al problema específico de la forma en que se construye la materia misma de lo que estaría hecho el "derecho a la comunicación". Porque: ¿Qué se demanda cuándo se demanda el derecho a

la comunicación? ¿Qué se exige cuándo se exige la democratización del sistema de medios y de lo público mediático? ¿Lo que se pide es el acceso a un conjunto de herramientas que facilitan la intervención estratégica en el espacio público y el control del poder estatal, tal cual parecen indicar los enfoques liberales? ¿Lo que se busca es garantizar el ejercicio libre de actividades expresivas y simbólicas que son en sí mismas imprescindibles para una comunidad política autoinstituida, de acuerdo a los republicanos? Si bien no es objetivo de este trabajo avanzar en las respuestas que venimos esbozando sobre el punto, parece pertinente detenernos un momento, al menos, en demostrar la singularidad de planteos que este enfoque habilita. Específicamente, porque si el impacto político de las acciones colectivas públicas se mide, en gran medida, por la capacidad del reclamo de agendarse en el espacio público, lo que podemos hipotetizar es que la demanda por la democratización mediática que se construye desde la ciudadanía busca poner en cuestión, precisamente, la regulación creciente del impacto político de las acciones públicas (es decir, de sus propias acciones) por parte de esos dispositivos tecnológicos, económicos, culturales, discursivos y políticos que son los medios masivos; es decir, lo que se cuestiona –y resiste– es la sumisión creciente de las acciones públicas (de sus temas, de sus retóricas, de sus formatos) a los dictámenes de comunicabilidad propuestos por el propio intercambio mediático.

### **III.**

La performatividad resulta fundamental para evaluar el impacto político de las acciones colectivas públicas en tres aspectos relevantes: la emergencia de nuevos actores, la formulación de nuevos problemas y la elaboración de nuevas estrategias discursivas en relación con problemas preexistentes (Schuster, 2005:65).

#### **III.1.**

En su estudio sobre las contribuciones del pensamiento de Ludwig Wittgenstein a la teoría política, Hanna Pitkin afirma que el discurso político se realiza, centralmente, sobre lo que hay que hacer en conjunto y sobre cómo debe hacerse; es decir, que la cuestión central en política es responder “¿qué haremos?” (Pitkin: 300). Esto plantea, por un lado, la

## La Coalición por una radiodifusión democrática...

problemática de la existencia de varios cursos de acción y, con ello, el carácter medularmente contingente de toda acción política. Por otro, plantea la problemática de la asociación, del quiénes somos y quiénes seremos si seguimos ese curso de acción, lo que pone de relieve la dimensión colectiva de toda acción política, su posibilidad en virtud de la construcción de un "nosotros". En términos sociopolíticos, la acción colectiva es, por definición, el fruto de un proceso reflexivo -más o menos deliberado- en el cual un grupo se reconoce como colectivo que está sufriendo un proceso de identificación. Es decir, un proceso que está produciendo al quién de la acción (Nardacchione, 88-89).

En el caso de la Coalición por una Radiodifusión Democrática la acción colectiva es, desde el inicio, el fruto de un proceso reflexivo y deliberado donde un grupo de personas involucradas en la actividad comunicacional se propone realizar una convocatoria multisectorial para impulsar la modificación de la ley de radiodifusión:

... dijimos hay que construir fuerza social y política para poder enfrentar esta pelea y reclamarle al gobierno que asuma esto. Entonces empezamos a conversar con distintos actores, con distintas organizaciones y los convocamos (...) y vinieron. Ahí fue la gran sorpresa porque nos encontramos con que teníamos una fuerza importante (Néstor Busso, integrante de la Coalición, entrevista realizada para esta investigación, 2010)

La Coalición se constituyó como un espacio multiorganizacional que hizo del reclamo por una ley de comunicación de la democracia una demanda aglutinante, que le permitió desarrollar acciones colectivas e ir más allá de las diferencias existentes entre algunos de estos grupos en sus propios ámbitos de reivindicación (por ejemplo, los trabajadores de los sindicatos de la comunicación de la CGT y los de la CTA) y se compuso de una trama de identidades individuales y colectivas muy diversas:

- Referentes de organismos de Derechos Humanos: Hebe de Bonafini (Madres de Plaza de Mayo), Estela de Carlotto (Abuelas de Plaza de Mayo), Adolfo Pérez Esquivel (Servicio de Paz y Justicia y Premio Nobel de la Paz), Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS).

## **Córdoba**

- Los referentes de radios comunitarias y cooperativas: Federación Argentina de Radios Comunitarias (FARCO), Asociación Mundial de Radios Comunitarias (AMARC), Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos (IMFC) y Asociación Mundial de Comunicadores Cristianos (WACC).
- Los trabajadores de la comunicación agrupados en la Confederación Sindical de Trabajadores de los Medios de Comunicación Social de la República Argentina (integrada por Federaciones y Sindicatos Nacionales que representan a los trabajadores de Prensa, Televisión, Locutores, Gráficos, Publicidad, Comunicaciones, Músicos, Actores, Espectáculo Público e Industria Cinematográfica) de la Confederación General del Trabajo (CGT) y la Federación de Trabajadores de la Cultura y la Comunicación (FETRACCOM) de la Central de trabajadores Argentinos (CTA)
- Intelectuales, juristas y académicos especialistas en el tema (Damián Loreti, Miguel Rodríguez Villafañe, Guillermo Mastrini, María Cristina Mata, entre otros)
- Funcionarios de áreas gubernamentales específicas como TELAM, COMFER y Radio Nacional (Sergio Fernandez Novoa, Luis Lázaro, Néstor Piccone, Gonzalo Carbajal, entre otros)
- Organizaciones políticas y territoriales: Movimiento Libres del Sur, Barrios de Pie, Federación de Tierra y Vivienda.
- La Asociación Radios de Universidades Nacionales-ARUNA
- La Asociación Iberoamericana de Derecho a la Información y la Comunicación-AIDIC.

Pero si las identidades de los integrantes de la Coalición remiten a experiencias políticas, sociales e institucionales muy diversas, emerge en el relato de sus protagonistas la relevancia de una experiencia común que fortalece procesos de identificación entre los actores: la participación en acciones judiciales y/o políticas que, en diferentes momentos históricos, reivindicaron la modificación de la ley de radiodifusión de la dictadura, todas sin resultados positivos. Hasta el año 2003, cuando la Corte Suprema de Justicia de la Nación emitió el fallo de inconstitucionalidad del artículo 45 de la ley 22.285 – el que impedía la presentación a las licitaciones de

## **La Coalición por una radiodifusión democrática...**

frecuencias del COMFER por parte de asociaciones sin fines de lucro- a favor de la radio comunitaria La Ranchada (asociada a FARCO y patrocinada por el abogado Miguel Julio Rodríguez Villafañe) todas esas acciones judiciales y presentaciones de proyectos habían culminado en el fracaso y la frustración. Por eso desde el comienzo, según lo plantean los actores entrevistados, la interacción política entre los integrantes de la Coalición se facilitó por la inscripción en esa experiencia común que es la participación en luchas (anteriores y fallidas) por democratizar las comunicaciones, funcionando incluso como un colectivo precedente:

En vista de los antecedentes que había, el razonamiento era muy simple. Digamos, ¿por qué no se podía debatir una nueva ley? Porque el poder del otro lado era muy fuerte. Los grupos económicos, los grupos empresarios que no querían que esto se debatiera y que tenían mucho poder y mucha fuerza. Y nosotros lo hacíamos cada uno aisladamente (Néstor Busso, integrante de la Coalición, entrevista realizada para esta investigación, 2010)

Un grupo dentro de los cuáles estuve yo, decidimos en algún momento esto de corporizarse en una fuerza social, porque hasta ese momento veníamos peleando si se quiere con algún tipo de unidad afectiva. Es como si yo le dijera bueno me alegran su logros y usted me dice me alegro doctor pero de una vez por todas juntémonos a ver que podemos hacer para que esto tenga mucha más profundidad. (Rodríguez Villafañe, entrevista realizada para esta investigación, 2010)

La otra experiencia significativa que reconocen los protagonistas es la participación de algunos de ellos en instancias internacionales como la Cumbre Mundial de la Sociedad de la Información (convocada por la Organización de Naciones Unidas (Ginebra 2003 y Túnez 2005) y en el Foro Social Mundial, en las que se reeditaron los debates sobre políticas de comunicación. En esas instancias, las organizaciones de la sociedad civil de cada país impulsaron la cuestión de la democratización de las comunicaciones frente a instituciones gubernamentales y corporaciones privadas, a diferencia de hace tres décadas cuando fueron los gobiernos los

## Córdoba

que impulsaron esas políticas en los foros multinacionales (NOMIC, 1973; Declaración de San José, 1976; Informe MacBride, 1980).

La emergencia de este nuevo actor colectivo también “surge como respuesta de índole metacomunicativa e informal a una disrupción de la comunicación formal e institucionalizada” (Naishtat, 2001: 72). En el caso de la Coalición por una Radiodifusión Democrática los actores plantean al menos dos factores que bloquean esa comunicación formal. Por un lado, la asimetría de poderes o desigualdad entre las partes, tanto entre la Coalición y el sistema mediático, como entre el sistema de medios y el propio poder político institucional:

Toda la etapa neoliberal había hecho de los medios un poder, que la política no se había dado cuenta de que estaba ahí. Se creía que en la negociación se podía gobernar tranquilamente no viendo que los medios tenían un proyecto político económico que iba en contradicción con los nuevos gobiernos como el de Evo, Tabaré, Kirchner, Chávez, que para mí, todos tienen un mínimo común denominador que es salir de la etapa neoliberal. (Néstor Piccone, entrevista realizada para esta investigación, 2010)

Por otro lado, lo que Bohman ha llamado “la estrechez de la comprensión que encuadra los intereses decisorios” (Bohman cfr. en Naishtat, 2001:74). En particular, la comprensión y relación que el poder político mantiene con el poder mediático en tanto “política de la transa, del toma y dame con los medios” (integrante de la Coalición, entrevista realizada para esta investigación, 2010) y, en particular, el propio gobierno de Néstor kirchner:

“el planteo kirchnerista no tenía el planteo de la comunicación como un tema central (...) eso tiene que ver con la política de Alberto Fernández, su esquema de político era de alianza con los medios hegemónicos, con el Grupo Clarín” (Néstor Piccone, integrante de la Coalición, entrevista realizada para esta investigación, 2010)

La dirigencia política venía de una práctica más atada a la negociación con los sectores de la comunicación que con darse cuenta que lo que había que hacer era cambiar ese mapa y que la política tenía que

hacer algo al respecto. En general los sectores de la política veían eso como algo que estaba ahí y que era un insumo necesario para hacer política, incluso desde los sectores progresistas (Luis Lázaro, integrante de la CRD, entrevista realizada para esta investigación, 2010)

### III.2.

Desde sus primeras reuniones en 2004 la Coalición ubicó dos vectores centrales para la problematización de la situación: el carácter ilegítimo y obsoleto de la norma, tanto en términos jurídicos como tecnológicos. Es posible admitir, sin embargo, que ambos ejes habían sido puestos en juego en momentos anteriores y que, sin embargo, no habían logrado prefigurarse como concluyentes para demandar la acción concertada. Examinando este punto desde la perspectiva de los actores, lo que aparece como novedoso es la reelaboración de esa problematización en virtud de al menos tres cuestiones relevantes:

Por un lado, la que toma en cuenta las decisiones de política pública del gobierno de Néstor Kirchner (2003-2007) en distintos planos y que sustentan la caracterización de ese gobierno como la de un “gobierno en disputa” y permeable a las demandas de los movimientos sociales:

Esa primera movida de la Coalición estuvo vinculada a lo que significó el kirchnerismo en su primera etapa como momento de poder expandir determinadas peleas que tienen que ver con reivindicaciones democráticas (Cecilia Merchán, entrevista realizada para esta investigación, 2010)

(...) ahora era el momento, 2004, en la fuerte arremetida que estaba haciendo Kirchner sobre algunas rémoras: Fondo Monetario, policía, Corte Suprema, descolgar los cuadros y la ley de migrantes. La reforma de la ley laboral. La reforma de la ley Banelco y la ley de migraciones, que era una de las tres rémoras legales más pesada de la dictadura, junto con la ley de radiodifusión y la de entidades financieras (Damián Loreti, entrevista realizada para esta investigación, 2010).

## **Córdoba**

Por el otro, la conjunción de indicios que ponen en alerta y llaman a la cautela de los actores en el propio campo comunicacional, por la combinación de la concentración oligopólica creciente y el recambio tecnológico de la digitalización de los medios audiovisuales (fundamentalmente la TV). La digitalización mostraba el significado político de las decisiones y posibilidades tecnológicas. Dicho de manera simple: si la digitalización como fenómeno tecnológico permite, entre otras cosas, multiplicar por cuatro el número de señales, eso podía ampliar la cantidad de licenciatarios o, por el contrario, multiplicar por cuatro el poder de los existentes.

Y una última cuestión: había un marco de injusticia evidente y por nadie refutable en la vigencia de una ley que continuaba impidiendo que los sectores sin fines de lucro participaran con pleno derecho en el campo de la radiodifusión.

Son estas interpretaciones del problema, de la situación y de las experiencias previas, lo que originan como respuesta la construcción de la Coalición por una Radiodifusión Democrática cuya demanda e ilocución pública se constituyó, centralmente, en torno a los "21 puntos" y su fundamentación. Como señala Néstor Busso: "La Coalición como Coalición dijo muy pocas cosas en todos estos años (...) los 21 puntos y no salíamos de ahí" (Néstor Busso, entrevista a realizada para esta investigación, 2009).

La demanda, dice Schuster, se expresa siempre de un modo concreto y "esa expresión habla de la identidad y el horizonte cultural de quienes protestan y, por otro lado, abre el camino a la definición de la identidad política y define el espacio de la negociación" (Schuster, 2005: 62). Néstor Piccone resume la fuerza que otorga la articulación político-discursiva de la Coalición: "Con los 21 puntos, nosotros podíamos decir que todas las diferencias que habían en el campo popular, en el tema comunicación estaban resueltas" (Néstor Piccone, entrevista realizada para esta investigación, 2010)

En los 21 puntos, el sentido de la demanda se organiza en virtud de tres ejes inclusivos, que a su vez irradian metafóricamente cambios más profundos. Estos son: los tratados internacionales sobre derecho a la comunicación como derecho humano –todos con jerarquía Constitucional desde la reforma del año 1994- y las diferentes recomendaciones

producidas por instancias como la UNESCO y la Confederación Interamericana de Derechos Humanos (CIDH); la valorización del empleo y la producción nacional en materia de comunicaciones y; el federalismo y la importancia de la producción local. Tres ejes de sentido que permitían articular a las organizaciones participantes, incluir a otras y que, a su vez, cuestionaban de manera directa la organización oligopólica del sector tanto en términos de distribución como de producción.

En ese proceso, la característica distintiva de la acción colectiva que fue conformando la Coalición fue su carácter más propositivo que denunciativo. En ese sentido, su discurso no constituye una protesta ni un reclamo construido como conflicto sino como una demanda planteada en torno a la exigibilidad de un derecho humano y una política pública acorde a su garantía. Es decir, como ejercicio de ciudadanía, en tanto "no se agota en el antagonismo particularista, sino que se proyecta sobre lo que es posible de ser generalizado" (Nardacchione, 2005: 94).

Esto permite comprender porqué la figura del antagonista no se constituye como un eje en el discurso público de la Coalición. Por un lado, porque el destinatario de la demanda de la Coalición es el Estado, pero construido desde una mirada compleja, ambivalente y diversa respecto de los niveles de alianza y/o antagonismo que era posible suscitar en sus diversas instancias (ejecutiva, legislativa, judicial) y con los diversos actores (oficialistas, opositores). Por otro lado, porque los adversarios son los sectores que gozan de los privilegios suscitados por el orden vigente (fundamentalmente los grupos mediáticos concentrados), a quienes la Coalición les reconoce un poder económico, político y cultural que no podía enfrentar desde el puro antagonismo. Y si bien la Coalición emitió diagnósticos y declaraciones públicas contra, entre otros, la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), su discurso nunca apuntó a identificar un adversario sino a construir su demanda como el reconocimiento y ampliación de derechos de ciudadanía; es decir, orientado a la construcción de sus adherentes más que a la resolución en términos antagónicos.

Por eso decimos que la Coalición contribuye con su propia práctica a la regeneración democrática del espacio público, en tanto no inscribe su demanda al interior de un antagonismo irreducible entre un nosotros-ellos sino que apela permanentemente a la intervención de un tercero.

## Córdoba

Los 21 puntos se construyeron y sostuvieron sobre la base de una articulación política que conjeturó la posibilidad de constituir un consenso superador de las particularidades, la elaboración de un discurso compartido y la enunciación de ese discurso por un nuevo sujeto, un “nosotros” irreductible a la individualidad o a sus sumatorias: “No hagamos un proyecto porque entraríamos a disputar alguna cosa entre nosotros, pero sí sostengamos juntos que hace falta cambiar esto (la ley de radiodifusión)” (Entrevista a Damián Loreti realizada para esta investigación, 2010). Las tensiones y conflictos entre las organizaciones fueron subsumidas para construir la representatividad de la Coalición y fortalecerla a partir de los aportes de cada uno de los actores a la legitimación de la demanda en el espacio público:

- Por un lado, un criterio que resulta clave en cualquier teoría normativa de la democracia, como es el criterio de participación de los afectados. La Coalición aparece integrada por los medios comunitarios y cooperativos, que se integraron a través de distintas instituciones, algunas de las cuales mantienen diferencias entre sí. Por otro lado, por los trabajadores de la comunicación, agrupados en sindicatos de la CGT y de la CTA.
- El saber técnico o especializado en la temática, referenciado en los académicos, juristas y especialistas que integraron la Coalición. Ellos tuvieron protagonismo en las etapas de construcción de los fundamentos cívicos y técnicos de la demanda, en la etapa de su legitimación pública y también en la de su institucionalización.
- El poder de movilización aportado, principalmente, por los sindicatos y las organizaciones territoriales.
- La legitimidad de los organismos de DDHH para la construcción de la demanda en el eje antagónico democracia/dictadura pero, igualmente, el poder de influencia y llegada directa al poder ejecutivo de Hebe de Bonafini y Estela de Carlotto.
- Por último, el poder de influencia sobre la agenda del gobierno que otorgaba la participación de funcionarios del propio gobierno nacional.

Todo esto será central para la construcción pública de la demanda al interior del antagonismo democracia/dictadura y para su generalización como cuestión de ciudadanía, en consonancia, también, con el

desplazamiento que el proceso político argentino muestra, en general, hacia el relato ciudadano tras los sucesos de diciembre de 2001 (Schuster, 2005: 72-73).

En el marco de su inscripción en diversas arenas públicas, la demanda de la Coalición fue incorporando nuevos ejes organizadores que, provenientes de la politización del contexto propiciada, entre otros, por el propio gobierno nacional, fortalecieron la posibilidad de su generalización. Por un lado, el eje corporaciones versus regulación del Estado y, por otro, la redistribución versus la concentración, cuya centralidad en el conflicto del año 2008 con las patronales del sector agropecuario fueron centrales.

### **III.3.**

En el análisis de los modos en que la acción colectiva busca hacerse visible en el espacio público (el formato, en términos de Schuster) se articulan los aspectos estéticos y estratégicos mediante lo cuales se busca lograr ese efecto performativo que estamos analizando. En el caso de la Coalición, esto contiene dos elementos principales. Uno de los integrantes de la Coalición lo indica con claridad: "Romper la lógica de que de este tema no se hable fue la consigna que clarificó todo el accionar de la Coalición" (Entrevista a Cristian Jensen realizada para esta investigación, 2010). Para ello, la Coalición fomentó la organización y/o participación en seminarios, foros de debate, conferencias y charlas en todo el país y en diferentes ámbitos (universidades, sindicatos, sedes de organizaciones territoriales, etc.) donde se presentaban los 21 puntos; gestionó adhesiones entre personas y espacios institucionales nacionales e internacionales –se obtuvieron más de trescientas adhesiones-; realizó campañas de spots radiales que eran transmitidos en las radios que integraban la Coalición y organizó conferencias de prensa en momentos claves del proceso. Estas acciones son valoradas por los militantes en dos sentidos: como actividades que permitían contrarrestar el efecto de negación del tema por parte de los grandes medios y, también, como ámbitos para la información y el debate amplio y horizontal de la cuestión. Es decir, que fueron espacios de información y deliberación sobre los contenidos de la demanda y sobre sus fundamentos pero también arenas públicas que ayudaron a la construcción de argumentos en pos de su generalización.

## Córdoba

Por otro lado, la Coalición forjó acciones tendientes a instalar el tema en la agenda política institucional sin distinciones partidarias y buscando el compromiso explícito de los distintos actores: "Tocamos las puertas del sector político porque está claro que era donde había que ir" (Cristian Jensen, entrevista realizada para esta investigación, 2009).

Sin embargo, si el consenso inicial contemplaba la interpretación de que el poder político no tenía la fuerza necesaria para enfrentar a los monopolios de la comunicación, esta interpretación fue tensionada en el proceso por otra que marcaba que lo que no tenía el poder político era la voluntad de hacerlo.

En el año 2004, con los 21 puntos acordados y la adhesión más de cien organizaciones, se solicitaron entrevistas con el presidente de la Nación, con la comisión de Comunicación del Congreso y con la presidencia de las cámaras. De esos espacios, se afirma, "salíamos en general con más un no que un sí. Sí, ustedes son nuestros amigos pero acá no nos da el cuero. Esa fue un poco la cosa al comienzo" (Entrevista a Néstor Busso realizada para esta investigación, 2009)

El decreto presidencial 527 (dado en 2005), que prorrogó las licencias de televisión abierta por diez años fue "un baldazo de agua fría" en medio del crecimiento que iba teniendo la demanda en otros ámbitos y significó un gran desafío para la continuidad de la Coalición. Ese decreto y la continuidad al frente en el COMFER de un director sospechado de alianzas con las corporaciones mediáticas operaron al interior de la Coalición como argumentos fuertes de sectores que esgrimían que no había espacio para esta reivindicación en ese gobierno.

Sin embargo, y manteniendo las diferencias en las interpretaciones políticas, la demanda continuó articulando a las organizaciones:

No fue fácil pero lo metabolizamos. Creo que la madurez de quiénes representábamos o veníamos o con pertenencia al oficialismo de no defender lo indefendible y la madurez de quiénes estaban en el mismo espacio pero con mirada más crítica de no transformarnos en enemigos, nos permitió un espacio de diálogo entre estas dos cuestiones: nuestro dolor, puta madre que necesidad había...y la bronca del otro puta madre, por qué carajo lo hacen. Entre el dolor y la puteada hubo un espacio de articulación (Entrevista a Cristian Jensen realizada para esta investigación, 2010)

Hacia finales de 2007 la Coalición era un actor colectivo que conseguía crear y/o ingresar con su demanda en múltiples arenas públicas - formales e informales- pero que seguía sin constituirse como un interlocutor del ámbito político que podía satisfacer su reclamo formalmente, el Poder Ejecutivo o el Congreso Nacional.

El punto de inflexión para la modificación de esta situación en el discurso público, y según los propios actores lo plantean, fue la situación generada alrededor del *lock out* agrario por la Resolución 125 dictada por el Poder Ejecutivo Nacional en marzo de 2008, cuando se iniciaba el gobierno de Cristina Fernandez de Kirchner (2008-2011).

Si bien hay actores de la Coalición que mantuvieron reuniones con la Presidenta y habían obtenido el compromiso de que el gobierno abordaría la cuestión en esta nueva etapa, recién el 20 de abril de 2008 y en medio de una situación de alta conflictividad política, la Coalición consiguió su primera audiencia presidencial. Entre los integrantes de la Coalición existen diversas interpretaciones respecto de las motivaciones que llevaron al gobierno nacional a incluir este tema en su agenda de prioridades políticas. En los extremos, y simplificando las posiciones, hay quienes suscriben a las lecturas que indican que fue por "por conveniencia" y hay quienes suscriben a la motivación "por convicciones". Sin embargo, y a los fines de lo que nos interesa discutir en este trabajo, hay dos cuestiones que se interpretan como relevantes, y que se relacionan con la modificación de las condiciones pragmáticas del discurso público sobre el tema (y no con las motivaciones de los actores).

La primera, que sea cual sea el motivo que llevó al gobierno a tomar la demanda, lo hizo reconociendo en la Coalición y los 21 puntos como punto de sustento. Y esto queda expresado en varios hechos, de los cuales el más evidente es que el 18 de marzo de 2009, cuando casi un año después de ese primer encuentro de la Coalición con la Presidenta ésta presenta el pre-proyecto de ley de servicios de comunicación audiovisual en el Teatro Argentino de La Plata -y anuncia la realización de Foros Públicos en todo el país para su debate-, lo que se busca dejar claro es que el proyecto cumple con los 21 puntos.

## Córdoba

Cuando nosotros redactamos los 21 puntos, los redactamos como un pliego de peticiones. Cuando uno redacta un pliego de peticiones, uno no pretende que todo lo que pide esté efectivamente incorporado. Es decir, el 18 de marzo de 2009 nos llevamos la sorpresa de que la Presidenta en la propuesta que hace te pone los 21 puntos delante de todo (Néstor Busso, entrevista realizada para esta investigación, 2009)

La segunda cuestión sobre la cual hay acuerdo es que, de no haber existido la construcción de consensos previos generada por la Coalición, el lobby político en el Congreso y la eficacia discursiva pública de las corporaciones mediáticas hubiese sido, como en otras etapas, determinante.

(en el Congreso) no había nadie que pudiera desconocer lo que había firmado con los 21 puntos por más que quisieran pelearse con el kirchnerismo (...) pero si no hubiera habido construcción social el kirchnerismo hubiera hecho una ley de 5 puntos, en serio. Eso si realmente hubiera sido la pelea con Clarín lo que le interesaba. Pero el kirchnerismo se apoyó en el cuerpo social que había e hizo una de las mejores leyes del mundo (Néstor Piccone, entrevista realizada para esta investigación, 2010)

en el debate en la Cámara de Diputados, la oposición pretendía demostrar que el texto del proyecto contradecía los 21 puntos, porque contra los 21 puntos nadie se podía meter. Estaban muy instalados. (Néstor Busso, entrevista realizada para esta investigación, 2009)

Yo no tengo memoria de una ley a la que se le haya echado mano de un documento de la sociedad civil en estas condiciones (...) tanto por quiénes estaban a favor como por quiénes estaban en contra, a tomarlo como un paradigma de expresión de la voluntad de la sociedad. (Damián Loreti, entrevista realizada para esta investigación, 2010)

En ambos reconocimientos lo que se pone en primer plano, entonces, es que la fuerza ilocucionaria de la Coalición provino, antes que del status o el rango institucional de los actores que la integran, de su constitución como acción colectiva pública que extrae su fuerza "de la capacidad de la

acción para generar un público susceptible de apropiarse el reclamo" (Naishtat, 1999: 73). Este último recurso es el que más aporta, desde la perspectiva de los participantes, al efecto performativo de la acción colectiva (o, en términos de Naishtat, a su felicidad ilocucionaria), entendida esta como la inscripción efectiva de su tema en la agenda pública.

Y ambas cuestiones operaron de manera crucial para que el gobierno construyera, ahora sí, un antagonismo democrático con las corporaciones de medios y para que esas mismas corporaciones se vieran condicionadas en su interlocución pública por los argumentos e interpretaciones generados por la Coalición, buscando deslegitimar al espacio por su supuesta dependencia del gobierno (Clarín ):

Antes Clarín hacía una crítica que vos tenías que leer entre líneas, ahora no. Ahora estaba abiertamente en contra. Nosotros abiertamente a favor. Y en esa confrontación digamos que llegó a todos los estamentos de la sociedad porque todo el mundo hablaba de esto, conociendo poco o mucho del tema pero toda la gente hablaba (Entrevista a José Insaurralde realizada para esta investigación, 2010)

Y ese efecto performativo de la Coalición se valora por los integrantes como una contribución específica y crucial para la culminación eficaz de todo el proceso. Es decir, para su propia eficacia estratégica (en tanto todo culmina con una respuesta estatal normativa que contiene a la demanda tal cual los propios actores la construyeron) y su efecto institucional (que procede, entre otras cosas, de la integración de miembros de la Coalición a los ámbitos de implementación ley, en tanto efecto no prefigurado en la demanda).

Nosotros si tuvimos algún triunfo de la Coalición es haber hecho visible este tema. Haber demostrado que es un tema que atraviesa transversalmente a toda la sociedad y que es un tema del pueblo y no de la clase política únicamente (...) (nosotros pensábamos que) jamás iba a haber manifestaciones populares que digan 'por una ley de radiodifusión', que este era un tema para los especialistas, que no hay reclamo popular de esto. Bueno, la realidad me demostró del error. Cuando el pueblo tomó nota de esto. Cuando nos dimos cuenta de que hacía a la esencia misma de la ciudadanía, eso se dio y sucedió. Una participación popular muy importante que fue lo que

## Córdoba

permitió una nueva ley, con movilizaciones de miles de personas. Sin esa encarnadura social no hubiera habido nueva ley. Además, y esto es justo reconocerlo, del coraje político de Cristina Fernández de Kirchner. Ella lideró este proceso pero lo lideró en el buen sentido del término, tomando nuestra construcción, no un uso especulativo sino apoyándose en eso (Cristian Jensen, entrevista realizada para esta investigación, 2010)

### IV.

Como intentamos mostrar en este trabajo, la acción colectiva pública de la Coalición pretendió, y lo logró, instituir al debate en torno a la regulación de la actividad mediática como un eje de debate de la ciudadanía o, en términos de Caletti, "como una demanda social". Si bien, como también vimos, el ingreso del tema en la agenda política primero y mediática después, propició una ampliación inusitada de los participantes del debate, la existencia de arenas públicas previas y múltiples, donde la Coalición fue instalando el tema, generando argumentos, confrontando interpretaciones y ajustando datos, se considera condición de posibilidad del ingreso del tema en las otras dos:

(la Coalición fue una) excelente experiencia de organización, de trabajo colectivo, de ver también cómo se van instalando temas que no son los prioritarios pero que pronto del vamos, vamos, de golpe pum! No sabes cuando viene el momento donde se instala y efectivamente puedes avanzar en un debate (Cecilia Merchan, entrevista realizada para esta investigación, 2010)

Este fenómeno que se ve ahora de la juventud, yo lo viví con la ley. Las últimas charlas ya eran con bombos y todos pibes jóvenes. ¿Qué pasó? Nosotros cuando empezamos las charlas eran todos viejos, comunicadores, está bien que nos íbamos fortaleciendo pero no había jóvenes. Y Rodríguez Villafañe me dijo: ¿saben que hemos logrado? Que los jóvenes tengan una causa. La ley se convirtió en una causa. (Néstor Piccone, entrevista realizada para esta investigación, 2010)

Si casi siempre es posible realizar lo que Francisco Naishtat denomina una "caracterización cínica de la acción colectiva" (Naishtat, 2005:38). Esto es, que todo reclamo puede ser visto como formulado por un grupo de

interés que defiende o promueve sus propios privilegios o que, al mismo tiempo, todo reconocimiento público puede ser observado como una acción estratégica destinada a construir lobbies afines para la promoción de esos intereses (idem), ¿porqué caracterizamos la actuación de la Coalición como acción de ciudadanía y regeneración del espacio público?. Porque desde la perspectiva que presentamos en este trabajo, es posible establecer una rearticulación entre norma e interés que permite determinar las diferencias entre aquellos intereses que no pueden soportar la publicidad como principio orientador de la acción, de aquellos que, contrario a eso, requieren siempre sustentarse en argumentos de justicia susceptibles de generalización pública. Y, precisamente porque la relación política entre la acción colectiva y el espacio público exhibe no sólo las condiciones estratégicas para la eficacia de la acción sino las condiciones performativas que son inherentes, en el marco de una sociedad democrática, a la inscripción en el espacio público, este enfoque es imprescindible para una articulación -ni instrumental ni normativa- entre política y comunicación. Por eso es que frente a la apertura de la demanda que realizó la Coalición, la política del lobby de los medios perdió la eficacia que había mantenido en el Congreso por más casi treinta años. Por un lado, porque al no poder hacer públicos los principios de su propia acción, el lobby opera desde “la instrumentalización del público en provecho de la acción estratégica” (idem: 34) y, en este caso, esas operaciones fueron contrarestadas por una apertura reflexiva y argumentativa que redujo las posibilidades de esa instrumentalización. Por otro, porque el lobby no logra reconocimiento sino “bajo la disimulación de sus propios principios de acción” (idem. 34), y esos fueron quedando al descubierto en la construcción pública del asunto:

“Yo creo que una de las cosas más valorables que tiene la discusión de la ley es que haya quedado explícito que los medios estaban peleando por sus propios intereses económicos” (Marcela Gabioud, entrevista realizada para esta investigación, 2009).

La perspectiva de un proyecto de democracia radical (Mouffe, 1992) sostiene que la ciudadanía no se ejerce exclusivamente en relación con las instituciones político-estatales, sino que se ejercita, y sobre todo, se puede construir, respecto de cualquier esfera donde los principios de igualdad y de

## **Córdoba**

libertad para todos – principios constitutivos de la gramática de la conducta de las democracias modernas- se vean desafiados. Por tanto, “pueden existir tantas comunidades políticas y expresiones de ciudadanía como prácticas sociales dirigidas a subvertir relaciones de dominación. Los actores políticos serían conformados precisamente a través de estas prácticas donde se interpelan las reglas de juego sobre las que se basan las relaciones sociales y se obliga a la actualización de los principios ético-políticos de la democracia” (Cunill Grau, 1999). Por lo que venimos analizando, frente a la política de los grupos de interés de los medios masivos privados, sostenida en la idea de que los privilegios de los grupos dominantes son derechos adquiridos, la política del asociacionismo crítico de la Coalición por una Radiodifusión Democrática resultó en prácticas de participación para la constitución de ciudadanía frente a los medios que cuestionaron la ley de la dictadura y, de manera radical y con su acción colectiva pública, cuestionaron el efecto performativo de los medios en el campo donde éste había sido hasta ahora impenetrable: el de los propios medios. Esto es, debatieron y disputaron, además de una ley, la subordinación creciente de las acciones públicas (de los temas, las retóricas y de formatos públicos) a los dictámenes de comunicabilidad impuestos por el lenguaje mediático hegemónico. Y justamente de eso se trata exigir y ejercer el derecho humano a la comunicación.

## **Bibliografía**

- Caletti, S. (2007). Repensando las políticas nacionales de Comunicación. En Loreti, D., Mastrini, G. y Baranchuk, M. Participación y democracia en la Sociedad de la información. Actas del III Congreso Panamericano de Comunicación. Buenos Aires: Prometeo.
- Cunill Grau, N. (1997). *Repensando lo público a través de la sociedad. Nuevas formas de gestión pública y representación social*. Nueva Sociedad.
- Graciano, M. (1988). Política o Ley: Debate sobre el Debate. *Revista Espacios*.
- Loreti, D., Mastrini, G. (2007). *Integración comercial o diálogo cultural ante el desafío de la Sociedad de la Información. Un espacio de diálogo,*

*pensamiento y construcción*. En Loreti, D., Mastrini, G. y Baranchuk, M. Participación y democracia en la Sociedad de la información. Actas del III Congreso Panamericano de Comunicación. Buenos Aires: Prometeo.

Nardacchione, G. (2005). *La acción colectiva de protesta: del antagonismo al espacio público*. En Naishtat F. Nardacchione G., Pereyra S. y Schuster F. (comps.). Tomar la palabra. Buenos Aires: Prometeo.

Naishtat, F. (1999) *Acción colectiva y regeneración democrática del espacio público*. En Quiroga, H. Villavicencio, S. y Vermeren, P. (comps.) Filosofías de la ciudadanía. Sujeto político y democracia. Rosario: Homo Sapiens.

----- (2005). *Ética pública de la protesta colectiva*. En Naishtat F. Nardacchione G., Pereyra S. y Schuster F. (comps.). Tomar la palabra (pp. 25-42). Buenos Aires: Prometeo.

Schuster, F. (2005). *Las protestas sociales y el estudio de la acción colectiva*. En Naishtat F. Nardacchione G., Pereyra S. y Schuster F. (comps.). Tomar la palabra (pp. 43-83). Buenos Aires: Prometeo.